



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de brigada don Enrique Cavanna y de la Concha, del mando de la segunda brigada de Infantería de la décimocuarta división.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la décimocuarta división, al General de brigada don Luis Navarro y Alonso de Celada, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la cuarta división.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Juan Montero y Esteban, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de septiembre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Eugenio García y Acha, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez y siete de enero

del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Emilio Ruiz y López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Ricardo Villar de los Reyes, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Vengo en disponer que el Inspector médico de segunda clase, en situación de primera reserva, don Francisco Alfau y Abreu, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día cinco del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

En consideración a lo solicitado por el coronel de la Guardia Civil don Julio Mifsut y Macón, que en diez

y ocho del mes de junio último ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro.

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día diez y nueve del mismo, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

En consideración a lo solicitado por el coronel de Artillería don Miguel Villalonga y Montaner, que en siete del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día ocho del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a once de julio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Eugenio Santana Gros, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la undécima división D. Germán Gil Yuste.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Oenta e Interyentor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer desempeñe el cargo de secretario de la Junta facultativa del Cuerpo de Estado Mayor, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de febrero de 1916 (C. L. núm. 48) y por cese, a consecuencia de cambio de destino, del comandante D. Miguel Tapia y López del Rincón, el teniente coronel del Cuerpo, con destino en esa Capitanía general, D. Francisco Carreras Lafuente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la cuarta región, en el que manifiesta que son insuficientes los dos herradores con que cuenta el séptimo regimiento de Artillería ligera para atender los servicios de herraje y enfermería de los 304 caballos de su plantilla, y encontrándose en el mismo

caso los otros siete regimientos de igual clase, en tanto que los de Artillería pesada de dos grupos en armas y los de un grupo en armas y otro en cuadro, que, teniendo, respectivamente, 388 y 285 caballos, cifra poco diferente a la de aquéllos, en relación con la de herradores, dispone cada uno de seis de éstos, el Rey (que Dios guarde), habida cuenta de la autorización que concede el artículo 12 de la ley de presupuestos y de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido disponer que, sin que sufra alteración en su totalidad la plantilla de herradores de los regimientos de Artillería, se modifique la aprobada por real orden circular de 29 de julio de 1922 (C. L. núm. 177), en el sentido y en cuanto a los Cuerpos que se expresan en el siguiente cuadro; permaneciendo subsistente la actual para los demás de que no se hace mención.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Cuadro que se cita

	HERRADORES DE 1.º Y 2.º	
	Plantilla actual	Nueva plantilla
8 regimientos ligeros con tres grupos en cuadro	a 2 — 16	a 4 — 32
2 ídem pesados con dos grupos en armas	a 6 — 12	a 4 — 8
6 ídem id. con uno en armas y uno en cuadro	a 6 — 36	a 4 — 24
<i>Total</i>	64	64

Madrid 11 de julio de 1923.—Aizpuru.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 10 de octubre última, formulada a favor del capitán y guardia segundo de ese Instituto, respectivamente, don Francisco Arcos Fajardo y José González Pérez, por el mérito contraído en la persecución y detención de los autores del asesinato de un individuo del citado Instituto; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento y por resolución de 27 de junio próximo pasado, ha tenido a bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos cuarto, caso segundo del 12 y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz. Es asimismo la voluntad de S. M., de conformidad con lo acordado por la mencionada Junta de Secretaría, conceder al guardia segundo de que queda hecho mérito, la cruz de plata de la misma orden y distintivo, considerándole comprendido en el real decreto de 23 de marzo del corriente año, modificando el artículo 19 del antedicho reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Director General de la Guardia Civil.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a situación de reserva el coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Luis León Apalategui, que el día 9 del actual cumplió la edad reglamentaria; asignándole el haber mensual de 900 pesetas, que percí-

biará a partir del día 1.º de agosto próximo por la Habilitación correspondiente de la Sección de Estado Mayor de esa Capitanía general, a la que queda afecto, por fijar el interesado su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Sánchez Mariá, vecino de Sevilla, calle de Betis núm. 70, en súplica de mejora de los haberes correspondientes a su hijo, el soldado desaparecido del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, Francisco Sánchez Caro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenderse a lo dispuesto en la real orden de 25 de junio último (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

LUIS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante General de Melilla.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Luciano Díez Castillo y termina con Jacinto Mateo Ramírez, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo último (voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados, en las clases que se indican, a los Cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Oficina delegada donde se han alistado	Cuerpo a que se les destina
Soldado	Luciano Díez Castillo.....	Caja recluta Madrid.....	Reg. Inf.ª Melilla.
Otro	Plácido Romero Robles	Idem Vé ez-Málaga.....	Idem.
Otro	Pablo García Sanz	Idem Talavera de la Reina.....	Idem.
Otro	Enrique Sánchez Cuesta.....	Idem Guadalajara.....	Idem.
Otro	Emilio Fernández Usero	Idem Guadix.....	Idem. Cab.ª Alcántara.
Otro	Jacinto Mateo Ramírez	Idem Madrid.....	Comp.ª Mixta de Sanidad militar de Melilla.
<i>Rectificación a la R. O. C. de 9 del actual (D. O. núm. 150)</i>			
BAJA por haber resultado inútil en el reconocimiento, según manifiesta la Oficina delegada.			
Soldado	Francisco Calderón Jiménez	Oficina delegada Melilla.....	Com.ª tropas Intend.ª Melilla.
Total, 7.			

Madrid 11 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Julio Mangada Rosendorn del regimiento de Galicia núm. 19, en súplica de que se le reintegre a la plana mayor de su regimiento por serle de aplicación la real orden circular de 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 186), en vez de la circular de la sección de Infantería de 7 de julio de 1922 (D. O. núm. 150), con arreglo a la cual fué designado por el jefe de su Cuerpo para cubrir una vacante de su empleo producida en el batallón expedicionario del citado regimiento, teniendo en cuenta que la referida circular fué dictada con el fin de aclarar las múltiples consultas que en la práctica había originado la real orden mencionada anteriormente, adoptando como unidad del tiempo servido en aquellos territorios el turno completo de dos años, acoplándola a lo dispuesto en el real decreto de 30 de junio de 1921 (D. O. núm. 143) base funda-

mental de los destinos de los jefes y oficiales a Africa; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del comandante de Infantería (E. R.) D. Rufino Domínguez Jiménez, disponible en la zona de reclutamiento de Barcelona número 18, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (O. L. núm. 169), el cual cumple la edad para obtenerlo en el día de hoy, siéndole abonado el haber mensual de 600 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y que percibirá

a partir de primero de agosto próximo por la expresada zona, a la que quedará afecto por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Caballería D. Carlos López de Lamela y D'Idigoras, destinado como Director de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército por real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 147), forme parte como vocal de la Junta Facultativa de su Arma, sin perjuicio de su destino, con arreglo a lo dispuesto en la real orden, circular de 25 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 254).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

INSTRUCCION DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del examen de los resúmenes estadísticos y memorias complementarias que han remitido los Cuerpos de Caballería concernientes al año 1922, relativos a la instrucción de tiro con mosquetón, pistola y ametralladora, así como a la de obreros y explosivos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los Cuerpos y unidades de la Arma tendrán muy presente que deben consumir su anual dotación de cartuchos de mosquetón, ya que, aun consumiéndola en totalidad, no se podrá afirmar que el conjunto de la fuerza goce de las aptitudes del verdadero tirador de guerra y, además, porque así lo exige el cumplimiento de los preceptos de tiro vigente.

2.º Los Cuerpos instruirán en el tiro al tanto por ciento más elevado de sus efectivos, aproximándose cada vez más a difundir la enseñanza entre la totalidad de sus hombres en revista, incluyendo, por tanto, a aquellos que tengan destinos fuera de filas, como escribientes, asistentes, ordenanzas, etc.

3.º Deberán los Cuerpos conceder una atención extraordinaria y una perseverancia inquebrantable a la fase de la enseñanza del tiro con mosquetón, llamada «preparatoria», ya se trate de la parte destinada a convertir los hombres en tiradores, ya sea caso de la segunda parte cuyo objeto estriba en convertir a los tiradores en tiradores de guerra. Solo logrando de esta fase preparatoria, según las dos partes dichas, rendimientos positivos, se alcanzará que la fase correspondiente a los tiros reales, conduzca a resultados satisfactorios, presentándose los efectivos de los cuerpos con la capacidad y eficacia que reclama una rama tan importante como es la del fuego. Por lo tanto, hay que dedicar a las preparaciones que indicadas quedan, la mayor cantidad de tiempo y cuantos recursos reclaman los diferentes ejercicios que la integran, y

4.º En todos los Cuerpos se designará siempre personal de capacidad y responsabilidad para registrar sin posibles errores ni tergiversaciones los resultados numéricos de sus ejercicios de fuego de todas clases.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de mayo último, promovida por el teniente de Caballería D. Julián Troncoso Sagredo, con destino en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de la citada Arma, hoy perteneciente al regimiento de Cazadores Alfonso XIII, en súplica de que se le conceda la bonificación de residencia en Africa, correspondiente al mes de abril último, que dejó de percibir de su paga, por encontrarse disfrutando licencia por enfermedad en la Península; teniendo en cuenta que el recurrente no está comprendido en la real orden de 8 de octubre de 1912 (C. L. núm. 134) y lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 28 de junio último, participando a este Ministerio haber declarado apto para el ascenso al teniente de Artillería D. Antonio Enrile y López de Morla, que pertenecía al segundo regimiento de Artillería de montaña y actualmente de reemplazo por enfermo en la segunda región en virtud de real orden de 2 del mes actual (D. O. número 145), por reunir las condiciones reglamentarias, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. y conferirle el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 31 de octubre de 1922, abonándosele dicha antigüedad y tiempo de servicio, así como todos los haberes que hubiere devengado en su nuevo empleo, a partir del 8 de enero del presente año, fecha en que le hubiera correspondido el ascenso de un modo normal; y cuyos devengos le serán reclamados en adicional y con carácter preferente por do. de los percibe actualmente, colocándose en la escala de su clase inmediatamente delante del capitán D. Angel García Guin, ascendido por real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TABLAS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la tabla de tiro para C. ac. 75 c/m campaña, modelo 1906, calculada por la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército hasta 8.500 metros de alcance, y autorizar a dicha Escuela para que formule presupuesto para la tirada de 3.000 ejemplares de la citada tabla, para su distribución entre las unidades, centros y dependencias a que afecte su conocimiento, como apéndice al tomo primero en vigor de las instrucciones para el tiro de las baterías de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244) y para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros, correspondiente al personal fijo de la Comisión de Experiencias del Material del mismo Cuerpo, en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el concurso para proveer dicha plaza, debiendo los aspirantes a ella presentar sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta real orden, al primer jefe de su cuerpo o dependencia, que dará de ello noticia telegráfica a este Ministerio, en el mismo día, y las cursará directamente con urgencia, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos y documentos que los interesados puedan presentar acreditativos de los méritos que aleguen para el concurso de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244) y para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el concurso para proveer dicha plaza, debiendo los aspirantes a ella presentar sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, al primer jefe de su cuerpo o dependencia, que dará de ello noticia telegráfica a este Ministerio, en el mismo día, y las cursará directamente con urgencia, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos y documentos que los interesados puedan presentar, acreditativos de los méritos que aleguen para el concurso de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Acordando a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Segundo Viera Martín, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Viana Palacios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinados el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por D. Juan J. Sister, para ocupar terrenos en el puerto de Valencia con depósito

de carbones, documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 11 de abril último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado y autorizarse las obras consiguientes sin intervención del ramo de Guerra, con las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ajustarán estrictamente al proyecto presentado, en el que no podrá introducirse variación sin conocimiento de este Ministerio, ni dedicarse a otro fin que el señalado en la concesión.

Segunda. Por el concesionario se dará cuenta del fin de las obras al Gobernador Militar de la plaza, y se remitirá una copia en papel tela de los planos, para constancia en la Comandancia de Ingenieros de Valencia.

Tercera. La concesión no implica título de propiedad y queda sometida a cuanto se legisle sobre construcciones en la zona militar de costas y fronteras.

Cuarta. El concesionario se obliga a ceder al Estado las obras ejecutadas, o a su destrucción, sin derecho a indemnización ni reclamación alguna, cuando lo exijan los intereses de la defensa y sea requerido para ello por la autoridad militar competente.

Quinta. El repetido concesionario se obligará a suministrar al Ejército el combustible almacenado en las mismas condiciones que a los buques en los casos especificados en la condición anterior.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado alguacil del Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, el sargento del regimiento de Infantería San Quintín núm. 47. Conrado Segovia López, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército y Armada, en activo y retirados, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ricardo Andrés Monedero y termina con D. Victorino González Sedano, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
Infantería	Coronel	Activo	D. Ricardo Andrés Monedero	P. de Placa.	28	septbre.	1921	1.200	1 oebre. 1921.	3. ^a	Valencia.
Artillería	Otro		» Arturo Carsi Morán		22	junio	1922	1.200	1 julio 1922..	7. ^a	Valladolid.
Armada	Cor. Ingenieros.		» José de Goytia y Gordia		25	tebrero	1923	1.200	1 marzo 1923	8. ^a	Ferrol (Coruña).
Ingenieros	T. coronel.		» Rudesindo Montoto Barral		25	abril	1923	1.200	1 mayo 1923.	1. ^a	Madrid.
Artillería	Coronel		» Antonio Cisneros Delgado		27	idem	1923	1.200	Idem	2. ^a	Melilla.
Caballería	Otro		» Lucas Balle Pizá		5	idem	1923	1.200	Idem	4. ^a	Barcelona. ⁹
Artillería	Otro		» Luis Massats Tomás		11	mayo	1923	1.200	1 junio 1923.	1. ^a	Madrid.
Infantería	Capitán		» Policarpo Salmerón Villaverde		4	octubre	1901	600	1 septbre 1920	1. ^a	Idem.
Carabineros	Coronel		» Faustino Fernández Nespral y Antuña.		12	marzo	1912	600	1 marzo 1923	1. ^a	Idem.
Infantería	Capitán		» Moisés Amores Márquez		12	septbre.	1922	600	1 oebre. 1922.	1. ^a	Toledo.
Idem	T coronel.	» Eduardo Daganzo Aristizábal	21	octubre.	1922	600	1 nobre. 1922	5. ^a	Huesca.		
Idem	Comandante	» Trinidad Fernández de Alarcón y Valcárcel	10	nobre	1922	600	1 dibre. 1922.	2. ^a	Melilla.		
Idem	T. coronel.	» Juan Laverón Agut	16	idem	1922	600	Idem	Canarias	Santa Cruz de Tenerife.		
Idem	Teniente	» Carlos Mayorga García	4	enero	1923	600	1 febro. 1923.	2. ^a	Cádiz.		
Armada	Capitán corbeta.	» Alfonso Bolín y de la Cámara	19	febrero	1923	600	1 marzo 1923	1. ^a	Madrid.		
Carabineros	Capitán	» Guillermo Castilla Gutiérrez	4	marzo	1923	600	1 abril 1923..	2. ^a	Cádiz.		
Artillería	Comandante	» José Sanchiz de Quesada	9	idem	1923	600	Idem	1. ^a	Madrid.		
Infantería	Otro	» Fernando Fernández Montaner	10	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Ceuta.		
Artillería	T. coronel	» Mariano Roca Carbonell	11	idem	1923	600	Idem	Baleares	Mahón (Menorca).		
Infantería	Teniente	» Camilo López de la Torre	28	idem	1923	600	Idem	3. ^a	Játiva (Valencia).		
Carabineros	Capitán	» Francisco Ocón Jiménez	4	abril	1923	600	1 mayo 1923.	4. ^a	Gerona.		
Caballería	Otro	» Atilano Perales Rincón	4	idem	1923	600	Idem	1. ^a	Madrid.		
Carabineros	T. coronel	» Emiliano Ruiz del Río	5	idem	1923	600	Idem	6. ^a	Pamplona (Navarra).		
Infantería	Comandante	» Manuel Rillo Velilla	5	idem	1923	600	Idem	5. ^a	Teruel.		
Guardia Civil	T. coronel.	» Antonio Gutiérrez Carmona	6	idem	1923	600	Idem	1. ^a	Madrid.		
Infantería	Otro	» Alfredo Navarro Serrano	7	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Córdoba.		
Idem	Capitán	» Juan Vilar Martínez	8	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Granada.		
Carabineros	Otro	» Francisco García de la Vega	18	idem	1923	600	Idem	6. ^a	San Sebastián (Guipúzcoa)		
Guardia Civil	Comandante	» Jesús Ransanz García	18	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Córdoba.		
Infantería	Teniente	» Francisco de Gregori Llera	21	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Melilla.		
Caballería	Capitán	» Quilermo Planas Payeras	24	idem	1923	600	Idem	5. ^a	Guadalajara.		
Infantería	Coronel	» Alfredo Coronel Cubriá	25	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Melilla.		
Idem	T. coronel	» Sinforiano Gómez Hernández	25	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Larache.		
Idem	Otro	» Celso Guelvenzu Martín	28	idem	1923	600	Idem	5. ^a	Teruel.		
Guardia Civil	Comandante	» José Benítez Trujillo	29	idem	1923	600	Idem	2. ^a	Sevilla.		
Infantería	Capitán	» Victorino González Sedano	6	mayo	1923	600	1 junio 1923.	6. ^a	Burgos.		

Madrid 10 de julio de 1923.—Aizpuru.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Rafael Gutiérrez y Pérez, coronel de Artillería, en situación de reserva, afecto al primer regimiento de reserva de dicha Arma, padre del teniente de la misma D. Eduardo Gutiérrez y Fernández Aramburu, desaparecido en los sucesos de julio de 1921, en súplica de que a su otro hijo, el alumno de la Academia de Artillería D. Mariano Gutiérrez y Fernández Aramburu, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermano de militar muerto en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), a partir de la fecha de la desaparición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrada por real decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 del mes próximo pasado, Inspector general de Orden Público de Barcelona, el teniente coronel de la Guardia Civil D. Heraclio Hernández Malillos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado jefe quede, desde la indicada fecha, supernumerario sin sueldo en la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden de 8 de junio último (D. O. núm. 126), para proveer el cargo de teniente coronel de Intendencia, jefe del detall de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza, y haciendo extensivo por analogía, al otorgamiento de la plaza vacante, lo prevenido en el artículo décimo del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente coronel, con destino en la primera Comandancia de tropas de Intendencia, D. Eduardo Godino Valdivielso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Conclusión de la relación de la real orden de 11 de mayo de 1923 (D. O. núm. 137).

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Málaga.....	Teniente.....	D. Julián Acedo Fernández.....	3.º	Campillos...	Málaga.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	13				16			4
Idem.....	Otro.....	» José Gómez Rojas.....	3.º	Fuente Piedra	Cuevas Bajas.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	8				9			2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Niebla Romero.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....								
Cádiz.....	Otro.....	Antonio Rodríguez López.....	3.º	Cádiz.....	Larache.....	Acompañar al oficial pagador de Intendencia...	1				3			3
Idem.....	Otro.....	Domingo Guillén Palma.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....								
Idem.....	Teniente.....	D. Miguel Romero Macías.....	3.º	Ubrique....	Grazalema.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	5				6			2
Idem.....	T. coronel. .	» Antonio Lozano Díez.....	3.º	Cádiz.....	Málaga.....	Formar parte de un tribunal de exámenes y una subasta de polainas. . . .	9				17			9
Idem.....	Capitán.....	» Vicente González García.....	3.º	Jerez.....	Idem.....	Idem.....	14				17			4
Idem.....	Teniente.....	» Enrique Benito Gómez.....	3.º	La Línea...	San Roque.	Instruir expediente acuartelamiento.....	11				11			1
Idem.....	Capitán.....	» José Romero Friado.....	3.º	San Fernando	Málaga.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	12				14			3
Idem.....	Otro.....	» Enrique Buscato Ventura...	3.º	Algeciras....	Idem.....	Idem.....	11				16			6
Idem.....	Teniente.....	» Guillermo Candon Calatayud	3.º	Arcos.....	Idem.....	Idem.....	6				31			26
Lérida.....	Otro.....	» José Pérez Torres.....	3.º	Vilanova Marja.	Lérida.....	Jefe de línea accidental...	6							
Tarragona.....	Comandante.	» Gaspar Martorell Salva.....	3.º	Tarragona..	San Carlos.....	Juez instructor.....	6	diciembre.	1922		9	diciembre.	1922	4
Idem.....	Guardia 2.º	José Falomir Puig.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....								
Idem.....	Capitán.....	D. Emilio Escobar Udaondo...	3.º	Reus.....	Tarragona.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	5				6			2
Idem.....	Otro.....	» Emilio Fernández Jiménez...	3.º	Tortosa... .	Idem.....	Idem.....	5				8			4
Lérida.....	T. coronel . .	» Francisco Viu Maza.....	3.º	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	2				8			7
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Barrocosa Planas..	3.º	Cervera . . .	Idem.....	Idem.....	2				4			3
Idem.....	Otro.....	» Ramón Sánchez Oil.....	3.º	Tremp.....	Idem.....	Idem.....	4				7			4
Idem.....	Otro.....	» Pedro Sureda Ramis.....	3.º	Agramunt... .	Idem.....	Idem.....	3				:			3
Idem.....	Otro.....	» Ismael Navarro Serrano.....	3.º	Seo de Urgel.	Idem.....	Idem.....	2				5			4
Idem.....	Teniente.....	» Ceferino Suárez Mostaza.....	3.º	Junedas.....	Urbea.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	18				19			2
Idem.....	Alférez.....	» Antonio Bosque Pardina.....	3.º	Tárrega....	Cervera.....	Idem.....								
Idem.....	Otro.....	» Julián Vidal Lafarga.....	3.º	Artesa de Segre...	Alentaru.....	Idem.....	21				23			3
Idem.....	T. coronel . .	» Francisco Viu Maza.....	3.º	Lérida.....	Tarragona.....	Formar parte de una junta para la renovación de contrata de correajes y polainas.....	23				24			2
Idem.....	Capitán.....	» Francisco Berrocosa Planas..	3.º	Cervera.....	Idem.....	Idem.....	22				24			3
Caballería 18.º Tercio..	Otro.....	» Santiago Garrigos Bernabeu..	3.º	Baena.....	Córdoba.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	8				10			3
Idem.....	Otro.....	» Francisco Quintero Gómez..	3.º	Montilla....	Idem.....	Idem.....								
Idem.....	Otro.....	» Blas González García.....	3.º	Ciudad Real.	Idem.....	Idem.....	9				11			3

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Intendencia, con destino en la de esa región, D. Fernando Gillis Mercet, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Intendencia, con destino en la de Gran Canaria, D. Gustavo Navarro Nieto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica**CURSO DE OBSERVADORES AEROSTEROS**

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de dar cumplimiento a la real orden circular de 2 de junio próximo

pasado (D. O. núm. 120), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar alumnos del curso de Observadores Aerosteros, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que principia con el capitán de Ingenieros D. Luis Troncoso Sagredo y termina con el teniente de Artillería D. Luis Salinas García, debiendo incorporarse, los que indica el primer grupo, el 12 del actual a Guadaluajara, de resultar útiles en el reconocimiento facultativo correspondiente. Es asimismo la voluntad de S. M. que el referido curso funcione bajo la dirección del comandante de Ingenieros D. Román Gautier Atienza, desempeñando el cargo de profesores los capitanes de Ingenieros D. Eduardo Susanna Almaráz, D. Enrique Maldonado y de Meer, D. Félix Martínez Sanz, el de Infantería D. Pedro Peñaranda Barea y el de Artillería don Benito Molas García, y que el servicio de Aerostación facilite los ordenanzas que sean necesarios, a los jefes y oficiales que asistan y que no pertenezcan al referido Servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de julio de 1923.

AIZPURI**Señor...****Relación que se cita****Primer grupo**

Capitán de Ingenieros, D. Luis Troncoso Sagredo, de la Sección de Movilización de Industrias Civiles.
Teniente de Artillería, D. Emilio Fraile Bejarano, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Comandante de Estado Mayor, D. Miguel Rivera Portilla, de la primera brigada de la novena división (Zatagaza).

Segundo grupo

Capitán de Estado Mayor, D. Rafael Alvarez Serrano, de la primera división (Madrid).
Capitán de Artillería, D. Federico Castaño López, del décimo regimiento de Artillería pesada.
Teniente de Infantería, D. Francisco Cañete Heredia, del Colegio de Huérfanos de la Guerra.
Teniente de Caballería, D. Benjamín Martín Duque, del de Cazadores de Villarrobledo.
Teniente de Artillería, D. Luis Salinas García, del regimiento de Artillería a caballo.

Madrid 11 de julio de 1923.—Aizpuru.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

7.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Huesca...	Suboficial.	D. Felipe del Rincón González	4.	1	enero	1923	Indeterminado			30	06	1	enero	1923	
	Cabo....	Francisco González Piedraflita		2	mayo	1923	4			20	00	1	junio	1923	
	Guard. 2.º	Juan Pérez Sánchez		4	abril	1923	4			27	50	1	mayo	1923	
	Otro.....	Vicente Borbón Jaime		1	idem	1923	4			20	00	1	abril	1923	
	Otro.....	José Sin Castarlena		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Lorenzo Alvarez Ojos		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Ramón Lamora Lalueza		11	idem	1923	4			20	00	1	mayo	1923	
	Otro.....	Julio Obered Cáncer								27	50	1	febrero	1923	
	Otro.....	Silvestre Alcón Aragón								27	50	1	mayo	1923	Por reunir 16 años de servicio.
	Otro.....	Angel Pérez Pérez								20	00	1	abril	1923	
Zaragoza	Otro.....	Lorenzo Alvarez Orós								20	00	1	marzo	1923	
	Otro.....	Manuel Olivera Vicién								20	00	1	enero	1923	Idem 6 años de servicio.
	Otro.....	Mateo Lorenzo Márquez								20	00	1	marzo	1923	
	Otro.....	Mariano Vargas Ormigos								20	00	1	mayo	1923	
	Otro.....	Pascual Sánchez Sarsa								20	00	1	abril	1923	
	Sargento.	Vicente Torrubia Allué	4.º	1	diciembre	1922	Indeterminado			60	00	1	diciembre	1922	
	Cabo.....	Saturnino Escart Grau		4	marzo	1923	4			20	00	1	abril	1923	
	Otro.....	Casimiro Ruiz Sebastián		4	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Pedro Collados Palomar		4	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Manuel Vicente Gomez		1	abril	1923	4			20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	José Oistain Cresue		8	idem	1923	4			20	00	1	mayo	1923	
	Otro.....	Manuel Gargallo Sancho		1	idem	1923	4			20	00	1	abril	1923	
	Otro.....	Felipe Gonzalo Chércoles								27	50	1	mayo	1923	
	Otro.....	Mariano Laburta Biescas								27	50	1	idem	1923	Idem 16 años de servicio.
	Guard. 1.º	José Marufo Domingo								27	50	1	idem	1923	
	Guard. 2.º	Florentino Davad García								27	50	1	idem	1923	
	Corneta.	José González Nuño								20	00	1	abril	1923	
	Guard. 2.º	Agustín Hernández Esteban								20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Aquilino Bujeda Pardo								20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Asterio López Villa								20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Amador Yuste Herrera								20	00	1	marzo	1923	
	Otro.....	Avelino Calvo Fernández								20	00	1	abril	1923	
	Otro.....	Julian Céspedes Galán								20	00	1	idem	1923	
	Otro.....	Manuel Dolado Gonzalo								20	00	1	idem	1923	Idem 6 años de servicio.
	Otro.....	Mariano Campos Pradas								20	00	1	marzo	1923	
	Otro.....	Pedro Novellón Aragües								20	00	1	febrero	1923	
	Otro.....	Ramiro Contreras Sanz								20	00	1	abril	1923	
	Otro.....	Rafael Benito Lombarte								20	00	1	marzo	1923	
	Otro.....	Gregorio Sevilla Leal								20	00	1	enero	1923	
	Otro.....	Simón Manso Blas								20	00	1	abril	1923	
Otro.....	Rufo Leguas Vicente								20	00	1	febrero	1923		
Otro.....	Escolástico Vela Cardiel		1	marzo	1923	4			27	50	1	marzo	1923		
Otro.....	Manuel Tomás Ucedo		2	idem	1923	4			20	00	1	abril	1923		
Otro.....	Gumersindo Eivira Ruiz		4	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Juan Sicilia Ibañez		7	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	José Abué Ferrer		7	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Angel Villamón Navarrete		21	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	José Martínez Pina		21	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Manuel Martínez Franco		29	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Marcelino Benito Nuño		1	abril	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	José Moya Natividad		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Miguel Millán Gracia		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Francisco Martín Miravete		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Benito Pozas Ailagás		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Ezequiel García Sánchez		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	José Tejero Lavilla		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Pascual Lavilla Villar		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Francisco Martínez Chueca		1	idem	1928	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Pidel Sanz Soto		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Francisco Marcos Latorre		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	José Duroso Nerin		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Evaristo Sancenón Francia		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Tomás Ibañez Galicia		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Pedro Gómez Meléndez		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Angel Vela Srón		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Aquilino Bujeda Pardo		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Bienvenido Mingulón Ibañez		1	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Arcadio Ramos Iglesias		7	idem	1923	4			20	00	1	mayo	1923		
Otro.....	Salustiano Díaz Avilés		20	idem	1923	4			20	00	1	idem	1923		
Otro.....	Pascual Pelegrin Blesa		1	idem	1923	4									
Otro.....	Donato Crespo Laguna		1	idem	1923	4									
Otro.....	Manuel Mercadal Arnal		1	idem	1923	4									
Otro.....	Antonio Camba Bolsa		1	idem	1923	4									
Otro.....	Francisco Pallás Zaballos		1	idem	1923	4									

Sin premio por no reunir los 6 años de servicio.

8.º Tercio.



Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Granada.	Guard. 2.º	Antonio Ballester Aranda	4 años.	6	abril	1923	4			27	50	1	mayo	1923	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.
	Otro	José Rodríguez Ruiz	Cont.	1	marzo	1923		3	19	27	50	1	marzo	1923	
	Otro	Manuel Ruiz Fernández	4 años.	20	idem.	1923	4			27	50	1	abril	1923	
	Cabo	Alonso del Moral Marqués	idem.	22	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923	
	Otro	Antonio Bolívar Suárez	idem.	4	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923	
	Otro	Manuel Castillo Marqués	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	marzo	1923	
	Corneta	Benjamin Rodríguez Leiva	idem.	1	abril	1923	4			20	00	1	abril	1923	
	Guard. 2.º	Antonio Berrido Martín	idem.	9	idem.	1923	4			20	00	1	mayo	1923	
	Otro	Emilio Maldonado García	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	abril	1923	
	Otro	Francisco Jiménez Cabrera	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923	
	Otro	Francisco Rodríguez Carrión	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923	
	Otro	Juan Peregrina Ferrer	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923	
	Otro	José Martínez Martínez (19)	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923	
	Otro	José Gutiérrez López	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	febrero	1923	
	Otro	José Jiménez Romera	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	marzo	1923	
Otro	Juan Agustín Vázquez	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	abril	1923		
Otro	Manuel Espejo González	idem.	9	febrero	1923	4			20	00	1	marzo	1923		
Otro	Manuel Jiménez Rodríguez	idem.	13	abril	1923	4			20	00	1	mayo	1923		
Sargento.	Pedro Guzmán Ruiz	4.º período	1	enero	1923	Indefinido			60	00	1	enero	1923		
Cabo	D. José Martínez Castillo	4 años.	9	abril	1923	4			27	50	1	mayo	1923		
Corneta	Encarnación Peña Vera	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	abril	1923		
Guard. 2.º	Antonio García Medina	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Enrique Aguilar Jiménez	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Francisco Rojas Márquez	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Almería.	Francisco Blanes Sánchez	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Gabriel López Burgos	idem.	6	marzo	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Juan Redondo Exposito	idem.	1	abril	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Juan González Almansa	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Juan Mañas Cortés	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Jorge Perán Miñarro	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Trinidad Burgos Campany	idem.	1	idem.	1923	4			20	00	1	idem.	1923		
Cabo	Eduardo Gamiz Rodríguez	idem.	1	mayo	1919	4			27	50	1	nobre.	1920		
Otro	José Pérez Ruiz	idem.	15	nobre.	1919	4			27	60	1	idem.	1921		
Guard. 1.º	José González González	idem.	1	agosto	1921	4			27	50	1	abril	1922		
Otro 2.º	Antonio Oómez Berrueto	idem.	2	nobre.	1920	4			27	50	1	dicbre.	1922		
Otro	Baltasar Adarve Rosillo	idem.	9	idem.	1920	4			27	50	1	idem.	1922		
Otro	Manuel Linares Martín	idem.	7	junio	1919	4			27	50	1	julio	1921		
Otro	Miguel Jiménez Romero	idem.	1	julio	1919	4			27	50	1	febrero	1923		
Otro	Antonio Ruiz Ruiz	idem.	1	nobre.	1922	4			20	00	1	marzo	1923		
Otro	Andrés Cordobilla Ferrer	idem.	1	idem.	1919	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Antonio Fernández López	idem.	1	idem.	1919	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Antonio Gutiérrez Montellano	idem.	1	idem.	1919	4			20	00	1	febrero	1923		
Otro	Antonio Contreras Peregrina	idem.	1	mayo	1919	4			20	00	1	marzo	1923		
Otro	Antonio Mora Serrano	idem.	1	nobre.	1919	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Antonio Martín Romero	idem.	1	idem.	1919	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Carlos Santiago Calvo	idem.	1	enero	1920	4			20	00	1	idem.	1923		
Granada.	Claudio Sánchez Roncero	idem.	1	nobre.	1919	4			20	00	1	dicbre.	1922		
Otro	Eduardo Daza Jiménez	idem.	1	idem.	1919	4			20	00	1	nobre	1922		
Otro	Emilio Gutiérrez Bayo	idem.	1	febrero	1920	4			20	00	1	febrero	1923		
Otro	Francisco Pérez Salvador	idem.	1	nobre.	1919	4			20	00	1	nobre.	1922		
Otro	Guillermo Martínez Vega	idem.	1	abril	1919	4			20	00	1	abril	1922		
Otro	Gabriel Vela García	idem.	1	nobre.	1919	4			20	00	1	nobre.	1922		
Otro	Ignacio Rubiño Moreno	idem.	1	agosto	1919	4			20	00	1	marzo	1923		
Otro	José Jiménez Romera	idem.	1	abril	1919	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	José García Carrión	idem.	1	enero	1920	4			20	00	1	enero	1923		
Otro	José Carmona Pintor	idem.	1	marzo	1920	4			20	00	1	marzo	1923		
Otro	Joaquin Callejón Manzano	idem.	1	febrero	1920	4			20	00	1	febrero	1923		
Otro	Joaquin García Galindo	idem.	1	nobre.	1919	4			20	00	1	marzo	1922		
Otro	Pedro García Llamas	idem.	1	abril	1919	4			20	00	1	enero	1923		
Otro	Rafael García Fernández	idem.	1	nobre.	1919	4			20	00	1	marzo	1923		
Otro	Ramón Medina Robles	idem.	1	julio	1919	4			20	00	1	idem.	1923		
Otro	Sebastián Muñoz Martínez	idem.	1	febrero	1920	4			20	00	1	febrero	1923		
Otro	Salvador Camas López	idem.	1	nobre.	1919	4			20	00	1	septbre.	1922		
Cabo	Francisco Castillo Gulljarro	idem.	24	marzo	1921	4			27	50	1	nobre	1922		
Almería.	José Sáez Botella	idem.	6	enero	1921	4			27	50	1	enero	1923		
Guard. 2.º	José Rodríguez Márquez	idem.	28	octubre	1921	4			27	60	1	marzo	1923		
Otro	Nicolás López Martínez	idem.	1	junio	1920	4			20	00	1	idem.	1923		

Madrid 27 de marzo de 1923.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
Balance del segundo trimestre de 1923

	Valores nominales		Metálico	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
DEBE				
Existencia en fin de marzo de 1923.....	136.000	>	577	26
Recibido por cuotas ordinarias en el trimestre.....	>	>	19.097	45
Idem por id. extraordinarias en el idem.....	>	>	252	00
Recibido del Sr. Archivero primero, D. Julio Candelares en el idem.....	>	>	150	00
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco, 1.º y 2.º trimestres.....	>	>	1.765	40
Donativo hecho a la Sociedad por los señores jefes y oficiales de la 7.ª región.....	>	>	58	00
<i>Suma el debe</i>	136.000	>	21.648	11
H A B E R				
	Pesetas	Cts.		
Pagado a la legataria del socio fallecido don Alejandro Fontana Grande ..	2.500	00		
Idem a la de D. Joaquín de San Leandro.....	2.500	00		
Idem a la de D. Antonio Guerrero Serón.....	2.500	00		
Idem a la de D. Rafael Torres Rodríguez.....	2.500	00		
Idem a la de D. José Ponce Rodríguez.....	2.500	00		
Idem a la del fallecido en 1915 D. Emilio Pérez Mayordomo, importe de las cuotas devengadas por el mismo, toda vez que a su fallecimiento no había cumplido lo que determina el art. 18 del Reglamento.....	64	00	18 05	20
Ingresado en la cuenta de crédito del Banco de España.....	5.304	75		
Oratificación al auxiliar en el trimestre.....	225	00		
Gastos de sellos para las operaciones en el Banco y correspondencia particular.....	1	45		
<i>Existencia en fin de junio de 1923</i>	136.000	>	3.552	9

DETALLE DE LA EXISTENCIA

En valores nominales del Estado.....	136.000,00	
En cuenta corriente en el Banco de España.....	3.312,16	3.552,91
En metálico, en depositaria.....	240,75	

Socios existentes en fin de marzo de 1922.....	1.123
Altas con arreglo al art. 18 del Reglamento.....	>
<i>Suman</i>	1.123
Bajas por fallecimiento.....	2
Idem a voluntad propia.....	1 } 3
<i>Quedan en fin de junio de 1923</i>	1.120

El Depositario,
Gale Martínez

Madrid 30 de junio 1923.

V.º B.º
El Presidente,
Tomás Montoya

El Contador,
Feliciano Lozano

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Caballería 18.º Tercio..	Teniente....	D. Juan Jiménez Castellanos Ca-	3.º	Aguilar.....	Córdoba.....	Formar parte de un tribu-	9			11			3	
Córdoba.....	Capitán.....	» Alfredo Serrano García Ibáñez		Cabra.....	Idem.....	Idem.....	4			6			3	
Idem.....	Otro.....	» Luis Varela Vázquez.....		Montoro.....	Idem.....	Idem.....	4			5			3	
Idem.....	Otro.....	» Pedro Capitán Benítez.....		Bélmez.....	Idem.....	Idem.....	5			7			3	
Idem.....	Otro.....	» Fernando Muñoz Bueno.....		Pozoblanco..	Idem.....	Idem.....	10			10			1	
Ciudad Real.....	Comandante.	» Antonio Arias Bolaños.....		Ciudad Real.	Idem.....	Idem.....	5			7			3	
Idem.....	»	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	4			11			8	
Córdoba.....	Capitán.....	D. Luis Varela Vázquez.....		Montoro.....	Idem.....	Idem.....	Formar parte de una junta	12			14			3
Idem.....	Otro.....	» Pedro Capitán Benítez.....		Bélmez.....	Idem.....	Idem.....	para la contratación de	13			14			2
Idem.....	Alférez.....	» Octavio Sánchez Túñez.....		Posadas.....	Idem.....	Idem.....	prendas.....	12			14			3
Idem.....	Teniente....	» Félix Bueno Bueno.....		Villanueva de	Idem.....	Jefe línea accidental.....	1			2			2	
Idem.....	Guardia 2.º	Demetrio Arroyo García.....		Córdoba..	Pedroches.....	Juez instructor.....	6			7			2	
Ciudad Real.....	Teniente....	D. Emilio Parada Suárez.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6			7			2	
Idem.....	»	El mismo.....		Almadén.....	Puertollano.....	Hacerse cargo del mando	5			5			1	
Idem.....	Capitán.....	D. Antonio Gamero Rodríguez.		Idem.....	Córdoba.....	accidental de la compañía	6			8			3	
Idem.....	Otro.....	» Dionisio Rollán Vaquero...		Daimiel.....	Idem.....	Formar parte de un tribu-	6			9			4	
Idem.....	»	El mismo.....		Valdepeñas..	Idem.....	Idem.....	6			9			3	
Idem.....	Teniente....	D. Ignacio Arroyo Canal.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	7			9			3	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Camacho Gómez...		Alcázar.....	Herencia.....	Formar parte de una junta	12	dicbre	1922	14	dicbre.	1922	3	
Idem.....	Cabo.....	Simón Mansilla Mansilla.....		Almódovar..	Ciudad Real y Alcázar.	para la provisión de ser-	28			29			2	
Cab.ª del 18.º Tercio..	Alférez.....	D. Juan Ayuso Soto.....		Idem.....	Idem.....	vicios.....	29			31			3	
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Punzón Durán.....		Almagro.....	Torrada de Calatrava.	Instruir expediente acuar-	29			31			3	
Idem.....	Teniente....	D. Ignacio Gárate Echeto.....		Idem.....	Idem.....	te-lamiento.....	21			22			2	
Zamora.....	T. coronel..	» Manuel Cid Pombo.....		Palma del Río	Qualdalcasar.....	Secretario.....	21			22			2	
Idem.....	Capitán.....	» Mariano Salinas Bellver.....		Zamora.....	Salamanca.....	Instruir expediente acuar-	21			23			3	
Idem.....	Comandante.	» Carlos Velasco Simarro.....		Idem.....	Idem.....	te-lamiento.....	31			31			1	
Idem.....	Capitán.....	» José Velázquez Guerra.....		Idem.....	Idem.....	Formar parte de una junta	31			31			1	
Idem.....	Teniente....	» Ignacio Rodrigo Rodríguez..		Toro.....	Idem.....	para la provisión de po-	10			15			6	
Salamanca.....	Capitán.....	» Manuel Oliva Piñero.....		Villalpando..	Idem.....	lainas.....	11			15			5	
Idem.....	Otro.....	» Juan Sánchez Sánchez.....		Béjar.....	Idem.....	Idem.....	12			15			4	
Idem.....	Guardia 2.º	Alfonso Marcos Hernández.....		Ciudad Rodrigo.	Idem.....	Idem.....	10			12			3	
				Alba de Tor-	Valladolid.....	Idem.....	11			13			3	
				mes.....		Acompañar un guardia para	13			15			3	
					ingresar hospital militar.									

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Logroño.....	Alférez.....	D. Pedro Walías Bautista.....		Alfaro.....	Carnago.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	10			11			2
Idem.....	Cabo.....	José Robledo Moreno.....		Gravalos.....	Idem.....	Secretario.....	10			11			2
Idem.....	Teniente.....	D. Emeterio Rodríguez Zaldiva.....		St.º Domingo	Zarratón.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	14			14			1
Idem.....	Guardia 2.º.....	Segundo Alonso Santos.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	14			14			1
Idem.....	Alférez.....	D. Gregorio Moreno Izco.....		Arnedo.....	Enciso.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	13			16			4
Idem.....	Otro.....	» Pedro Walías Bautista.....		Alfaro.....	Gravalos.....	Idem.....	21			22			2
Idem.....	Otro.....	» Rafael Martín Caballero.....		Cenicero.....	Ollaurí.....	Idem.....	21			22			2
Idem.....	Guardia 2.º.....	José Cuevas Fernández.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	21			22			2
Idem.....	Teniente.....	D. Julián Camacho Soldevilla.....		Torreçilla.....	Rivaprecha.....	Instruir una información.....	21			23			3
Idem.....	Capitán.....	» Fernando Albert Lanzurica.....		Calahorra.....	Logroño.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	4			7			4
Idem.....	Otro.....	» Pedro Parellada García.....		Haro.....	Idem.....	Idem.....	4			7			4
Soria.....	Comandante.....	» Santiago Sánchez Izler.....		Soria.....	Idem.....	Mayor accidental del Tercio.....	31			31			1
Quadalajara.....	Capitán.....	» Avelino Pantoja Riola.....		Brihuega.....	Quadalajara.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	1			4			2
Idem.....	Otro.....	» Enrique Pastor Rodríguez.....		Sigüenza.....	Idem.....	Idem.....	1			2			2
Idem.....	Otro.....	» Pedro Señas Criado.....		Molina.....	Idem.....	Idem.....	4			5			2
Teruel.....	T. coronel.....	» Pedro de Pereda y Sanz.....		Teruel.....	Idem.....	Idem.....	1	diciembre. 1922		5	diciembre. 1922		5
Idem.....	Capitán.....	» Antero Rubio González.....	3.º	Mora.....	Idem.....	Idem.....	1			3			3
Idem.....	Teniente.....	» Clemente Esteban Esteban.....		Alcoriza.....	Idem.....	Idem.....	1			3			3
Idem.....	Alférez.....	» Cesáreo Fernández Prieto.....		Santa Eulalia.....	Idem.....	Idem.....	1			4			4
Idem.....	Teniente.....	» Clemente Esteban Esteban.....		Alcoriza.....	Calanda.....	Juez instructor.....	29			31			3
Idem.....	Guardia 2.º.....	Carmelo Santafé Serrano.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29			31			3
Idem.....	T. coronel.....	D. Pedro de Pereda y Sanz.....		Teruel.....	Quadalajara.....	Asistir como vocal a una junta para contratación de varios efectos.....	30			31			2
Idem.....	Capitán.....	» Antero Rubio González.....		Mora.....	Idem.....	Idem.....	30			31			2
Quadalajara.....	Otro.....	» Enrique Pastor Rodríguez.....		Sigüenza.....	Idem.....	Idem para id. de utensilios.....	31			31			1
Albacete.....	Comandante.....	» Guillermo Roch Ginés.....		Albacete.....	Villarrobledo.....	Juez instructor.....	20			22			3
Idem.....	Cabo.....	José Carpio Garijo.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20			22			3
Idem.....	Teniente.....	D. Francisco Prieto Jiménez.....		Casas Ibáñez.....	Alborea.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	16			17			2
Idem.....	Cabo.....	Juan Ruiz Valiente.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	16			17			2
Idem.....	T. coronel.....	D. Luis Grijalvo y Celaya.....		Albacete.....	Jaén.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	9			13			5
Idem.....	Capitán.....	» Bernardo Sacedón Quiñones.....		Villarrobledo.....	Idem.....	Idem.....	9			11			3
Idem.....	Otro.....	» José Están Herrero.....		Hellín.....	Idem.....	Idem.....	10			12			3
Idem.....	Otro.....	» Angel Molina Galano.....		Almansa.....	Idem.....	Idem.....	8			10			3
Jaén.....	Otro.....	» Antonio de Toro Durio.....		Martos.....	Idem.....	Idem.....	11			12			2
Idem.....	Otro.....	» Luis Medina Montoro.....		Villacarrillo.....	Idem.....	Idem.....	11			13			2
Idem.....	Otro.....	» Francisco Fernández Chacón.....		Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	11			12			2
Idem.....	Otro.....	» Ezequiel González Ballesta.....		Andújar.....	Idem.....	Idem.....	11			12			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Jaén.....	Capitán.....	D. Antonio Durán Touchard....	3.º	Linares.....	Jaén.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	10			12			3	
Caballería 23 Tercio...	Otro	» Alfonso Cimas Leal.....		Baeza	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Idem	Otro	» Leoncio Rollán Vaquero....		Torredonjimeno...	Idem	Idem	Idem							
Orense.....	Teniente....	» Arturo Puga NogueroI		Viana.....	Orense.....	Formar parte de una junta para la venta de un caballo.....	Idem	8			10			3
Idem	Alférez.....	» Eustaquio de Diego Martín..		Trives.....	Petín	Instruir expediente acuartelamiento	Idem	18			20			3
Idem.....	T. coronel..	» Miguel Soto Izaguirre.....		Orense.....	Pontevedra.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	Idem	10			16			7
Idem	Teniente....	» Baltasar Aparicio Martínez..		Carballino...	Idem	Idem	Idem	11			16			6
Idem	Otro	» José Janeiro Lourés.....		Celanova...	Idem	Idem	Idem	13			16			4
Pontevedra.....	Otro	» Ramón Merino Morales.....		Tuy.....	Idem	Idem	Idem	11			12			2
Idem	Otro	» Joaquín Cassinello López...		Vigo.....	Idem	Idem	Idem	14			15			2
Vizcaya.....	Comandante.	» Isidro Fernández Llorente..		Bibao	S. Miguel de Barauri...	Juez instructor	Idem	13			14			2
Idem	Cabo	Nicolás Montilla Arrabal		Idem	Idem	Secretario.....	Idem	9			10			2
Idem	T. coronel...	D. Ernesto Morillo Rodríguez..		Idem	Santander.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	Idem	3			8			6
Idem	Capitán.....	» Enrique Gay Planzón.....		Durango	Idem	Idem	Idem	3			5			3
Idem	Otro.....	» Gonzalo Bueno Rodríguez...		Baracaldo	Idem	Idem	Idem	4			6			3
Idem	Otro.....	» Juan Colinas Guerra.....		Bilbao	Idem	Idem	Idem	4			6			1
Santander.....	Otro.....	» Angel Sáinz Ezquerro Rosas..		Torrelavega..	Idem	Idem	Idem	6			6			1
Idem	Otro.....	» José Dapena Fernández.....		Astillero	Idem	Idem	Idem	7	diciembre. 1922		7	diciembre. 1922		1
1.º Tercio Caballería...	Capitán méd.	» Ramón Zorrilla Polanco....		Madrid.....	Chinchón	Reconocer a un teniente de Infantería.....	Idem	3			3			1
Idem	Teniente....	» Jaime Morey Pol.....		Lluchmayor..	Porreras.....	Instruir expediente acuartelamiento	Idem	7			8			2
Baleares.....	Cabo	Bernardino Sastre Barceló.....		Idem	Idem	Secretario.....	Idem	7			8			2
Idem	Teniente....	D. Jaime Morey Pol.....		Montuiri... ..	Idem	Instruir expediente acuartelamiento	Idem	5			6			2
Idem	» •	El mismo.....		Idem	Idem	Retirar y hacer efectivos l-ramientos.....	Idem	12			12			1
Idem	Capitán.....	D. Antonio Alvarez Ossorio...		Menacor	Palma.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	Idem	1			2			2
Guardias Jóvenes.....	T. coronel..	» José Osuna Pineda.....		Valdemoro..	Madrid.....	Idem	Idem	5			6			2
Idem	Capitán.....	» Benito de Haro Lumbreras..		Idem	Idem	Idem	Idem	9			9			1
Marruecos.....	Otro.....	» José Enriquez Ramírez.....		Larache.....	Ceuta.....	Idem	Idem	1			13			13
Idem	Otro.....	» José García Agulla.....		Melilla	Idem	Idem	Idem	1			4			4
Idem	Teniente....	» Balbino Regal Cabanes.....		Larache.....	Madrid.....	Conducir a un capitán de Intendencia.....	Idem	6			12			7
Idem	Guardia 2.º..	Manuel Moya Lobo.....		Idem	Idem	Idem	Idem							
Idem	Teniente....	D. Balbino Regal Cabanes.....	Idem	Ciempozuelos.....	Conducir a un comandante de Intendencia.....	Idem	29			31			3	
Idem	Trompeta...	Francisco Jiménez Robles.....	Idem	Idem	Idem	Idem								

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que está comprendido	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Segovia	Alférez	D. Manuel López Martín	3.º	San García	Labajos	Instruir expediente acuartelamiento	7			8			2
Madrid	Comandante	» Ramón Ferrer e Hilario		Madrid	Torrejón de Ardoz	Juez instructor	10			11			2
Idem	Guardia 2.º	Eugenio de la Cárcel Orihuel		Idem	Idem	Secretario	10			11			2
Cuenca	Alférez	D. Florentino Chicote Ramón		Gascuña	Cuenca	Secretario de causas	22			23			2
Toledo	Otro	» Miguel Hernández Canales		Torrijos	Casas de Escalona	Instruir expediente acuartelamiento	22			23			2
Idem	Sargento	» Pedro Gómez Manrique		Santa Olalla	Idem	Secretario	22			23			2
Gerona	Teniente	» Isidro González García		Sta. Coloma	Gerona	Jefe de línea accidental	4			31			28
Idem	Otro	» Carlos Cordón Cervera		Ripoll	Olot	Hacerse cargo del mando accidental de la Compañía	7			9			3
Idem	T. coronel	» Narciso Ameller Torres		Gerona	Barcelona	Formar parte de una Junta para la renovación del contrato de correajes y polainas	19			20			2
Idem	Capitán	» Francisco Adria Arenas		San Feliú			19			20		20	
Idem	Teniente	» Jaime Pareiló Obrador		Cassá	Cervia	Instruir expediente acuartelamiento	18			20			3
Barcelona	Alférez	» José Pallarés Fornés		San Vicente	Calaf	Idem	15			17			3
Huelva	Comandante	» Ildefonso Blanco Horrillo		Huelva	Sevilla	Juez instructor	1			2			2
Idem	Guardia 2.º	José Pérez Pérez		Idem	Idem	Secretario	1			2			2
Idem	Teniente	D. Plácido Arroyo Gonzalo		Calañas	Ayamonte	Hacerse cargo del mando accidental de la Compañía	1	enero. 1923.		2	enero 1923.		2
Idem	»	El mismo		Idem	Idem	Hacerse entrega de idem	14			15			2
Valencia	Alférez	D. Felipe Gil Blanco		Canals	Navarrés	Instruir expediente acuartelamiento	8			9			2
Idem	Guardia 2.º	José Perales Guardiola		Idem	Idem	Secretario	8			9			2
Idem	Teniente	D. Modesto Pérez Tortosa		Sueca	Alicira	Instruir expediente acuartelamiento	9			10			2
Idem	Guardia 2.º	Francisco García Gómez		Idem	Idem	Secretario	9			10			2
Coruña	Comandante	D. Juan Vara Terán		Coruña	Somozas	Juez instructor	10			13			4
Idem	Guardia 2.º	Andrés Ropa Gómez		Idem	Idem	Secretario	10			13			4
Idem	Cabo	Juan Morgado Bayero		Idem	Medina del Campo	Recoger y conducir los caballos destinados al Tercio	1			5			5
Idem	Guardia 2.º	Vicente Peralta López		Idem	Idem	Idem	1			5			5
Idem	Otro	Florencio Fernández Cosas		Idem	Idem	Idem	1			5			5
Idem	Otro	Florencio Alvarez Aprea		Idem	Idem	Idem	1			5			5
Lugo	Comandante	D. Ramón García Pardo		Lugo	San Adriano	Juez instructor	4			8			5
Idem	Cabo	Elías Losada Fernández		Idem	Idem	Secretario	4			8			5
Zaragoza	Comandante	D. José García Paredes Pérez	Zaragoza	Tauste	Juez instructor	5			7			3	
Idem	Alférez	» Leopoldo Hernández Villanueva	Sádaba	Idem	Secretario	5			8			4	
Idem	Otro	» Blas Vicente Acero	Pina	Quinto	Instruir expediente acuartelamiento	15			16			2	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zaragoza	Teniente	D. Juan de la Peña Caballero		Epila	Brea	Instruir expediente acuartelamiento	7			8			2
Idem	Guardia 2.º	Florencio Ponce Berdie		Idem	Idem	Secretario							
Idem	Capitán	D. Manuel Díez Ticio		Zaragoza	Lerida	Acompañar un capitán de Infantería a disposición de un Juez	17			19			3
Almería	Teniente	» Mariano Pérez Ugens		Cuevas	Pulpi	Idem	7			10			4
Idem	Guardia 2.º	Juan Molina Sanz		Idem	Idem	Secretario							
Avila	Alférez	D. Francisco Pérez Tuy		Barracos	Burghondo	Juez instructor	17			20			4
Idem	Cabo	Miguel Cantalapiedra López		Idem	Idem	Secretario							
Valladolid	Capitán	D. Eusebio Ruiz Guerra		Valladolid	Medina del Campo	Recoger los caballos destinados al Tercio							
Idem	Cabo	Florencio Temprano Martín		Idem	Idem	Idem							
Idem	Otro	Cristóbal Rodríguez Mielgo		Idem	Idem	Idem							
Idem	Trompera	Jesús Alcalde Sancho		Idem	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Guardia 1.º	Faustino San José Alonso		Idem	Idem	Idem							
Idem	Guardia 2.º	Fernán Curjel Díez		Idem	Idem	Idem							
Idem	Otro	Julio Fernández Fernández		Idem	Idem	Idem							
Idem	Otro	Florencio Hernández Rodríguez		Idem	Idem	Idem							
Idem	Otro	Isidro Temprano Martín		Idem	Idem	Idem							
Idem	Otro	Jacinto Garrido Tejedor		Rivera de Borsán	Idem	Idem							
Idem	Otro	Virgilio Madroviejo Gonzalo		Simancas	Idem	Idem	2			5			4
Idem	Otro	Basilio García Ramiro	3º	Idem	Idem	Idem		enero.	1923		enero.	1923	
Cab.ª del 10.º Tercio	Sargento	Ricardo Martín Luis		Mansilla	Idem	Idem							
Idem	Guardia 2.º	Eloy Martínez González		León	Idem	Idem	2			4			3
Idem	Otro	Manuel Prieto Santiago		Idem	Idem	Idem							
Idem	Trompeta	Francisco Sueiro Solar		Idem	Idem	Idem							
Badajoz	Teniente	D. José Sánchez Pavón		Pragosa de la Sierra	Jerez de los Caballeros	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	1			1			1
Idem	Capitán	» Manuel Risco Grassá		Mérida	Badajoz	Formar parte como vocal de un consejo de guerra	9			10			2
Cab.ª del 11.º Tercio	Otro	» Juan Pavón Pachón		Don Benito	Idem	Idem	9			10			2
Idem	Alférez	» Bienvenido Barrera Sánchez		Santa Marta	Fersá	Instruir expediente acuartelamiento	9			10			2
Idem	Guardia 2.º	Antonio Barriga Estarás		Idem	Idem	Secretario							
Cáceres	Teniente	D. Rafael Pereira Caballero		Miajadas	Trujillo	Hacer entrega del mando accidental de la compañía	13			14			2
Burgos	Otro	» Enrique Marín Valenzuela		Burgos	Medina del Campo	Recoger los caballos destinados al Tercio	2			3			2
Idem	Cabo	Nicolás Soto Calzada		Villaverde	Idem	Idem							
Idem	Guardia 1.º	Félix Lozano Antón		Lerma	Idem	Idem							
Idem	Guardia 2.º	Hilarión Carazo Bueno		Idem	Idem	Idem	1			4			4
Idem	Otro	Francisco Alonso Calvo		Cogollos	Idem	Idem							
Idem	Otro	Daniel Marquillas Arnáiz		Briviesca	Idem	Idem							
Idem	Otro	Miguel Sedano Bocanegra		Villaldo	Idem	Idem	1			3			3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Burgos	Guardia 2.º	Domingo Cuevas Cabezas	3.º	Villaldó	Medina del Campo	Recoger los caballos destinados al Tercio	1			3			3	
Idem	Otro	Benito Rodríguez Andrés		Palencia	Idem	Idem	Idem	1			3			3
Guipúzcoa	Cabo	Pedro Velado Bravo		San Sebastián	Idem	Idem	Idem	2			5			4
Idem	Guardia 2.º	Nicanor Arribas Bailón		Idem	Idem	Idem	Idem	2			5			4
Idem	Otro	Anisteo Benavente Bergaz		Idem	Idem	Idem	Idem	2			5			4
Idem	Otro	Vicente Grau Juan		Idem	Idem	Idem	Idem	2			5			4
Alava	Comandante	D. Isidoro López de Haro Carbajal		Vitoria	Villanueva de Valdegovia	Juez instructor	9			11				3
Idem	Guardia 2.º	Matías Casi Suso		Idem	Idem	Secretario	9			11				3
Alicante	Comandante	D. Miguel Aguado Rojo		Alicante	Petré	Juez instructor	22			25				4
Idem	Cabo	Luis Salazar Roldán		Idem	Idem	Secretario	22			25				4
Idem	Alférez	D. Francisco Molina Lorente		Alcoy	Tibi	Instruir expediente acuar- telamiento	11			18				8
Idem	Sargento	Antonio Zafra Pérez		Ybi	Idem	Secretario	11			18				8
Málaga	Capitán	D. Sebastián Hazañas González		Antequera	Málaga	Cajero accidental del tercio	1			3				3
Cádiz	Guardia 2.º	Carlos Rosa Gamaza		Cádiz	Larache	Acompañar al oficial paga- dor de Intendencia	1			8				8
Idem	Otro	José Vázquez Soler		Idem	Idem	Idem	1			4				4
Idem	Otro	Eustaquio Sevilla Castellano		Idem	Ciempozuelos	Conducción de un soldado demente	18			21				4
Idem	Otro	Angel Sánchez Vengas		Idem	Idem	Idem	18			21				4
Lérida	Teniente	D. José Pérez Tovías		Celanova de Mella	Lérida	Jefe línea accidental	1	enero	1923	19	novre	1923		19
Tarragona	Comandante	» Gaspar Martorell Salvá		Tarragona	La Puebla de Híjar	Juez instructor	22			23				2
Idem	Guardia 2.º	Pablo Nieto Verdejo		Idem	Idem	Secretario	22			23				2
Ciudad Real	Teniente	D. Emilio Parada Suárez		Almadén	Puertollano	Hacerse entrega del mando accidental de la Compañía	7			8				2
Idem	Otro	» Antonio Camacho Gómez		Almódovar	Ciudad Real y Alcázar	Juez instructor	1			2				2
Idem	Cabo	Simón Mansilla Mans		Idem	Idem	Secretario	8			9				2
Zamora	T. coronel	D. Manuel Cid Pombo		Zamora	Salamanca	Formar parte de una Junta para la provisión de polainas	1			2				2
Idem	Capitán	» Mariano Salinas Bellver		Idem	Idem	Idem	1			2				2
Salamanca	Teniente	» Fructuoso Viñuelas Durán	Salamanca	Medina del Campo	Recoger los caballos desti- nados al Tercio	2			4				3	
Idem	Guardia 2.º	Juan Garrote García	Idem	Idem	Idem	2			4				3	
Idem	Otro	Fernando de Calo Herrero	Idem	Idem	Idem	2			4				3	
Idem	Otro	Tomás Sánchez Blas	Idem	Idem	Idem	2			4				3	
Idem	Otro	Miguel Calvo Sánchez	Idem	Idem	Idem	2			4				3	
Idem	Capitán	D. Manuel Oliva Piñero	Béjar	Salamanca	Mando accidental de la compañía	14			17				4	
Logroño	Alférez	» Salustiano González Bañares	Logroño	Medina del Campo	Recoger los caballos desti- nados al Tercio	21			5				4	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Orense.....	Alférez.....	D. Eustaquio de Diego Martín..	3.º	Trives.....	Petín.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	17			18			2
Santander.....	Sargento.....	Nicolás Prieto García.....	3.º	Santander...	Medina del Campo..	Recoger los caballos destinados al Tercio....	2			4			3
Idem.....	Guardia 2.º	Gregorio Elices Caballo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
Idem.....	Otro.....	José Herrera Herrera.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
Idem.....	Otro.....	Paulino Carrión Tobío.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
Idem.....	Otro.....	Francisco Benayas Junquera..	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			4			3
P. M. del 26.º Tercio..	Cap. médico.	D. Octavio Gómez Salas.....	3.º	Madrid.....	Taivavera de la Reina..	Reconocimiento de reclutas	24	enero.	1923	29	enero.	1923	6
Baleares.....	Teniente.....	» Jaime Morey Pol.....	3.º	Lluchmayor..	Palma.....	Retirar y hacer efectivos libramientos.....	2			3			2
							1			1			1
Guardias Jóvenes.....	Capitán.....	» Ricardo Macarrón Piudo....	3.º	Madrid.....	Valdemoro.....	Conducir caudales.....	2			2			1
							12			12			1
Marruecos.....	Teniente.....	» Balbino Regal Cabanes.....	3.º	Larache....	Ciempozuelos.....	Conducción de un comandante de Intendencia....	1			3			3
Idem.....	Trompeta....	Francisco Jiménez Robles.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			3			3
Gerona.....	Teniente.....	D. Isidro González García.....	3.º	Sta. Coloma.	Gerona.....	Jefe línea accidental.....	1	febrero.	1923	2	febrero.	1923	2

Madrid 11 de mayo de 1923.

ALCALA-ZAMORA